UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 01 DE 2019

(22 ENE 2019)

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

C O N S I D E R A N D O:

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 31, 32 y 33 del 6 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2019 e incorporó en el rubro Proyección social las siguientes sumas: Presupuesto de rentas y recursos de capital DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE y al presupuesto de gastos y apropiaciones TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE.

Que se tiene prevista la firma de un contrato interadministrativo con la Policía Nacional, cuyo objeto es: "*LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN DOCENCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES EN LAS DIFERENTES ÁREAS BÁSICAS ESPECÍFICAS PARA LOS COLEGIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL EN TODO TERRITORIO NACIONAL*", por valor de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($830.687.829,40) M/CTE.

Que se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropiaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($830.687.829) M/CTE., para cubrir los gastos de contratación de docentes y otros y así dar cumplimiento al objeto del contrato en mención.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 22 de enero de 2019, analizó la propuesta presentada por la Oficina de Proyección Social y la División Financiera y determinó hacer una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($830.687.829) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		**INGRESOS**	**$ 830.687.829**
01	**11**	**RENTAS PROPIAS**	**$ 830.687.829**
01	**112**	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**$ 830.687.829**
01	1123	Proyección Social	$ 830.687.829

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($830.687.829) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		GASTOS Y APROPIACIONES	**$ 830.687.829**
02	**1**	**FUNCIONAMIENTO**	**$ 830.687.829**
02	**12**	**GASTOS GENERALES**	**$ 830.687.829**
02	1213	Proyección Social	$ 830.687.829

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2019, financiados con Recursos propios, en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($830.687.829) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
FEBRERO	GASTOS GENERALES	$ 276.895.943
MARZO	GASTOS GENERALES	$ 276.895.943
ABRIL	GASTOS GENERALES	$ 276.895.943
	TOTAL	$ 830.687.829

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 22 ENE 2019

La Presidenta del Consejo,

CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ

La Secretaria del Consejo,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva – División Financiera
Revisó:	Maximiliano Manjarrés Cuello	Jefe División Financiera
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Miguel Hernán Jiménez	Jefe Oficina Proyección Social
Aprobó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Administrativa